



PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

CONVOCATORÍA PÚBLICA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A.

1.-OBJETO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

1.- Es el objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo de "COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD" para futuras contrataciones, según las necesidades de INALVISA, con carácter de personal laboral de duración determinada.

2.- Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.salinas.es).

2.-REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES:

1.- Para participar en esta bolsa de trabajo será necesario:

- a) Tener nacionalidad española o ser ciudadano de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados en los que sea aplicación la libre circulación de trabajadores, por ser puestos de trabajo de carácter laboral además de los anteriores, podrán participar las demás personas extranjeras que tengan su residencia legal en España y que dispongan de documentación acreditativa de la autorización para acceder sin limitaciones al mercado laboral, todo ello en los términos previstos en el art. 57 del RD Legislativo 5/2015, Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Grado o licenciatura en PSICOLOGÍA O EDUCACIÓN SOCIAL O TRABAJO SOCIAL o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finaliza el plazo de presentación de instancias.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por los aspirantes mediante la certificación expedida a este efecto por la Administración competente en cada caso. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.

Quienes tengan la condición de discapacitados, deberán acreditar la aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a las plazas objeto de la presente convocatoria, mediante dictamen expedido, por un equipo interprofesional competente. En otro caso no serán admitidos a esta bolsa de trabajo. Todo ello con respecto a lo

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar afectado por incompatibilidad o incapacidad alguna para prestar servicios en esta Administración Pública de conformidad con lo establecido en las leyes.
- g) Estar empadronado/a en el municipio de Salinas, más de seis meses ininterrumpidamente.

3.-SOLICITUDES:

1.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Sr. Presidente de INALVISA, pudiendo utilizar el modelo de instancia que figura en el anexo 2, que será facilitado a las personas interesadas que así lo deseen en la oficina de esta mercantil que está en el Ayuntamiento de Salinas y en la página web municipal (www.salinas.es).

2.- La presentación de solicitudes deberá efectuarse en las oficinas que esta mercantil tienen en el Ayuntamiento de Salinas en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.salinas.es.

4.-ADMISIÓN:

Para ser admitido en la bolsa de trabajo bastará que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes acompañando:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente en caso de extranjeros.
- b) Fotocopia de la titulación acreditativa (Grado o Licenciatura de PSICOLOGÍA o equivalente)
- c) Dictamen de aptitud a que se refiere la base 2-1-d), para el caso de discapacitados.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.salinas.es a efectos de reclamaciones y/o subsanaciones. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se expondrá en el mencionado tablón de anuncios y en la página web.

5.-COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La valoración será responsabilidad de una Comisión de Valoración compuesta por personal propio o contratado de INALVISA y el Ayuntamiento de Salinas.

6.-PROCEDIMIENTO SELECTIVO:

Constará de una única fase: valoración de los méritos que se realizará de acuerdo con el

baremo establecido en el anexo 1 de estas bases.

7.-CALIFICACIONES:

1.- La puntuación definitiva y orden de la bolsa vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados de la baremación o valoración de méritos. Una vez asignada la puntuación a los aspirantes, la comisión hará público en el tablón de anuncios en la página web el resultado de las mismas, ordenadas de mayor a menor puntuación.

Solamente se valorarán los méritos que se tengan a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en la bolsa de trabajo.

En el caso de igualdad o empate en la puntuación, ésta se resolverá a través de la realización de entrevista personal que consistirá en la exposición del desarrollo de un programa/proyecto referido a servicios sociales.

2.- La lista provisional de esta bolsa estará expuesta durante un plazo de 5 días naturales a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual y previa resolución de las alegaciones se elevará a definitiva. Este orden es el que se regirá para la formalización de futuras contrataciones.

8.-INCIDENCIAS:

La comisión queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

9.-PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

La presentación de las instancias supone el estar de acuerdo con todo lo reflejado en estas Bases, y en lo referente al funcionamiento de la bolsa.



GENERAL DE MÉRITOS ANEXO I: BAREMO

SOLAMENTE SE VALORARAN LOS MÉRITOS QUE SE TENGAN A FECHA DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO.

1.- Experiencia o tiempo de servicio

- Por cada mes de servicio prestados en Ayuntamientos en la misma categoría a la que se opta: 0,40 puntos/mes.
- Por cada mes de servicios prestados en otras administraciones públicas en la misma categoría en la que se opta: 0,20 puntos/mes.
- Por cada mes de servicios prestados en empresas públicas en la misma categoría en la que se opta: 0,10 puntos/mes.
- Por cada mes de servicios prestados en instituciones o empresas privadas en la misma categoría en la que se opta: 0,05 puntos/mes.

En caso de que el período de trabajo sea inferior al mes, se calculará a prorrata de la puntuación correspondiente, calculándose el mes como de 30 días.

Si los servicios acreditativos fuera a tiempo parcial (horas/semana o horas/mes), inferiores a la jornada completa (40 horas/semana), la puntuación por mes se reducirá proporcionalmente a las horas contratadas.

Este apartado se justificará por:

- En caso de administraciones públicas certificado de servicios prestados en el que consten los períodos trabajados o contratos de trabajo.
- En caso de empresas o instituciones privadas, original o fotocopias de:
 - o Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - o Contrato de trabajo y/o otros documentos donde se pueda comprobar fehacientemente las fechas de inicio y final de la relación contractual y la categoría ocupada.

Se entenderá por la categoría que se opta, el puesto que se pretende cubrir en la bolsa; es decir, psicólogo/a – educador/a social – trabajador/a social.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

2.- Por encontrarse en situación de desempleo debidamente registrado como tal en las oficinas del SERVEF: 2 puntos.

Este apartado se justificará con el certificado del SERVEF, en el que conste la fecha de antigüedad o fotocopia compulsada.

3.- Cursos.

Por cada curso relacionado con la categoría y las funciones de la categoría convocada, impartido u homologado por organismos oficiales, universidades, cualquier administración pública (estatal, autonómica o local):

- Cursos de duración de 20 a 30 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Cursos de duración de 31 a 50 horas lectivas: 0,20 puntos.
- Cursos de duración de 51 a 75 horas lectivas: 0,30 puntos.



- Cursos de duración de 76 a 100 horas lectivas: 0,40 puntos.
- Cursos de duración de 101 a 200 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Cursos de duración de 201 a 300 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Cursos de duración superior a 300 horas lectivas: 1 punto.

Este apartado se justificará con certificado de la entidad organizadora en el que conste el número de horas del curso o fotocopia compulsada.

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

4.- Conocimientos de valenciano:

- Certificado de conocimientos orales: 0,25 puntos.
- Certificado de grado elemental: 0,50 puntos.
- Certificado de grado medio: 0,75 puntos.
- Certificado de grado superior: 1 punto.

Este apartado se justificará con el certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Coneiximents de Valencià o fotocopia compulsada.

5.- Proyectos y conferencias realizados en materia de igualdad y servicios sociales.

- Por cada proyecto realizado o desarrollado en materia de Igualdad y Servicios Sociales: 5 puntos
- Por cada conferencia realizada en materia de Igualdad y Servicios Sociales: 3 puntos.

Este apartado se justificará con copia de los proyectos presentados en las distintas Administraciones Públicas o informes emitidos por el personal responsable de las Administraciones Públicas.



ANEXO II
INSTANCIA SOLICITUD INSCRIPCIÓN BOLSA DE PSICÓLOGOS/AS

D/D^a _____, con domicilio en _____,
Provincia de _____,
C/ _____, con D.N.I. núm. _____ y
teléfono _____, ante V.I. comparece y

EXPONE:

PRIMERO.- Que vista la convocatoria anunciada para participar en el proceso de selección para formar bolsa de trabajo de COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD conforme a las bases publicadas en la web www.salinas.es.

SEGUNDO.- Que declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

TERCERO.- Que declara conocer y aceptar en su totalidad las bases que rigen esta bolsa de trabajo.

CUARTO.- Que adjunta copias cotejadas de DNI, la titulación, dictamen de aptitud de las bases 2-1-d) si es el caso y la documentación acreditativas de los méritos previstos en el anexo 1.

Por lo que

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para participar en el proceso de constitución de una bolsa de COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

En Salinas, a ___ de _____ de 2018

Fdo. _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A.

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Mercantil le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta mercantil de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta mercantil y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta mercantil, Plaza de España, 8-03638 SALINAS (Alicante).